

en los planos del documento (con una superficie de 230 m<sup>2</sup>) de N2.2 a N2.1, ya que esta última ordenanza marca nuevas alineaciones de la edificación más acorde con la imagen que desea la Corporación en determinadas zonas.

En Almogía, a 16 de octubre de 2009.

El Alcalde, firmado: Cristóbal Torreblanca Sánchez.

1 4 9 8 2 / 0 9

-----

## ARDALES

### Anuncio

#### Presupuesto General Ejercicio 2009

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio.
- Oficina de presentación:* Registro General.
- Órgano ante el que se reclama:* Pleno municipal.

Ardales, 8 de octubre de 2009.

El Alcalde-Presidente, firmado: Juan Calderón Ramos.

1 4 6 5 0 / 0 9

-----

## BENAGÉBER (Valencia)

### Anuncio

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER SOBRE LA RESOLUCIÓN 124/09, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE EXHUMACIÓN DE LA FOSA COMÚN DE REPRESALIADOS, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN A AQUELLOS INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE A LOS QUE NO SE LES HA PODIDO PRACTICAR LA MISMA.

Por Resolución de Alcaldía número 124, de fecha 29 de septiembre de 2009, en relación con el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Nizkor ha resuelto lo siguiente:

- Ratificar en todas sus parte la Resolución 75/2009 de 24 de junio dictado por esta Alcaldía y autorizar don Miguel Garrido Sánchez, como representante legal de la Agrupación de Familiares de Víctimas de la Fosa Común de Benagéber, para efectuar la exhumación de la fosa común de represaliados localizada en el interior del cementerio municipal de Benagéber, de conformidad con el proyecto técnico de exhumación, suscrito por don Manuel Polo Cerda, como director del proyecto presentado por el grupo Paleolab y en la que reposan los restos de sus familiares en cuatro fosas comunes, ubicadas en la parte delantera derecha, entrando, del cementerio municipal de Benagéber, donde al parecer se encuentran los restos mortales de don Santiago Martínez Montes; don Clemente Alcorisa Cabañas; don José Martínez Viana; don Juan Luján Cerdán; don Salvador Garrido Gimeno; don Daniel Cortés Luján y don Manuel Torres Hervás y don Antonio Gan; basado en la petición formulada mayoritariamente por los familiares y por ello en base al interés general, en cuanto a la reparación moral de

quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, así como la recuperación de su memoria personal y familiar.

Para las actividades determinadas en el apartado anterior, se autoriza la ocupación temporal de los terrenos de titularidad pública.

- Del resultado de la exhumación se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales competentes.
- Los restos que hayan sido objeto de exhumación y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal de Benagéber, donde se les dará el reconocimiento correspondiente. La exhumación de cadáveres o de restos cadavéricos que hayan de ser conducidos o trasladados a otro cementerio requerirá la autorización de la Conselleria de Sanidad. En este caso, de conformidad con la Ley de Policía Mortuoria de la Comunidad Valenciana, se deberá comprobar el estado en que se encuentra el cadáver y, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, determinar las medidas higiénico-sanitarias adecuadas, pudiendo acordarse la sustitución del féretro o de la caja exterior, si no se encontraran en buen estado, en el supuesto de cadáveres inhumados en féretros especiales.
- Notificar la presente resolución a los familiares de las personas interesadas, así como al grupo Nizkor, en representación de doña Sebastián Ortega, como familiar de don Manuel Torres Hervás, y publicar copia de este resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia*, provincia de Málaga y provincia de Cuenca, con indicación de que contra el presente caber la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Valencia en el plazo de dos meses desde su notificación. O cualquier otro recurso que consideren procedente".

No habiéndose podido notificar la anterior resolución a todos los interesados en el expediente, se significa que el presente anuncio, se publica a los efectos del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para notificar a interesados que puedan resultar desconocidos, de quienes se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiere podido practicar.

Benagéber, 8 de octubre de 2009.

El Alcalde, firmado: Rafael Darijo Escamilla.

1 4 9 0 9 / 0 9

-----

## BENALMÁDENA

### Área de Contratación

#### Anuncio

##### 1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Sección de Contratación.
  - Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.
  - Localidad y código postal: 29639 Benalmádena pueblo.
  - Teléfono: 952 579 919-912.
  - Telefax: 952 579 908.
  - Correo electrónico: Contratacion01@benalmadena.com
  - Dirección de internet del perfil del contratante: www.benalmadena.es
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en BOP.
- Número de expediente: 76/09.

##### 2. Objeto del contrato

- Tipo: Servicio.
- Descripción: Servicio de ayuda a domicilio.
- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

- d) Lugar de ejecución: Benalmádena.  
 e) Plazo de ejecución: Dos años.  
 f) Admisión de prórroga: Sí, por otros dos años.  
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).  
 h) CPV (referencia de nomenclatura): 85300000-2.
3. *Tramitación y procedimiento*  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Subasta electrónica.  
 d) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme al anexo VI del PCAP de aplicación.
4. *Presupuesto base de licitación*  
 a) Importe neto: 954.677,500 €/año. IVA (%): 66.827,425 €/año.
5. *Garantías exigidas*  
 Provisional: Dispensada.  
 Definitiva: 5% del precio de adjudicación.
6. *Requisitos específicos del contratista*  
 a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): —.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Conforme al anexo II del PCAP de aplicación.  
 c) Otros requisitos específicos.  
 d) Contratos reservados.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*  
 a) Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en *BOP*, en horario de 10:00 a 14:00 horas.  
 b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados (1, 2 y 3).  
 c) Lugar de presentación:  
 1. Dependencia: Sección de Contratación.  
 2. Domicilio: Juan Luis Peralta, s/n.  
 3. Localidad y código postal: 29639 Benalmádena pueblo.  
 4. Dirección electrónica: contratacion01@benalmadena.com  
 e) Admisión de variantes, si procede: No.  
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. *Apertura de ofertas*  
 a) Dirección: Avenida Juan Luis Peralta, s/n.  
 b) Localidad y código postal: 29639 Benalmádena pueblo.  
 c) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante, con 48 horas de antelación.
9. *Gastos de publicidad*  
 A cargo del adjudicatario.
10. *Otras informaciones*  
 El PCAP y el PPTP se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Sección de Contratación y en el Perfil del Contratante para su obtención telemática.
- En Benalmádena, a 6 de octubre de 2009.  
 El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

1 4 4 2 0 / 0 9

- - - - -

BENÁLMADENA

Sección Interdepartamental y Patrimonio

**Anuncio**

*Subvenciones para actividades en materia de Bienestar Social*  
 Durante 30 días naturales, a partir de la publicación de este Anuncio en *BOP* se admiten solicitudes, en régimen de concurrencia competitiva, para optar a la subvención que se oferta para la realización de proyectos y actividades en materia de Bienestar Social 2009.  
 El importe total que se destinará a dicha subvención asciende a 55.000 euros.

Las bases de la convocatoria, dada su especificidad no han sido objeto de publicación independiente, pudiéndose consultar en la Concejalía de Igualdad, en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, Tenencia de Alcaldía de Arroyo de la Miel y Tenencia de Alcaldía de Benalmádena Costa y en la Sección Interdepartamental y de Patrimonio, así como en la página web de Benalmádena ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)) en el apartado Convocatorias/Becas y Subvenciones.

Los solicitantes se adecuarán en la tramitación, requisitos y obligaciones a lo dispuesto en las bases de ejecución presupuestaria vigentes. En lo no dispuesto se aplicará la Ley General de Subvenciones (Ley 38/03 de 17 de noviembre, *BOE* 18-XI-03).

En Benalmádena, a 14 de octubre de 2009.

El Alcalde, firmado: Enrique Antonio Moya Barrionuevo.

1 4 9 6 1 / 0 9

- - - - -

CAMPILLOS

**Anuncio**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el apartado primero del artículo 177 de la mencionada disposición, y del artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 2009, adoptó el acuerdo inicial que ha resuelto definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el siguiente expediente de modificación de créditos que afecta al presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2009.

Crédito extraordinario/suplemento de créditos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

*Capítulo:* 6.º

*Denominación:* Gastos de inversión.

*Importe euros:* 65.000,00.

*Total:* 65.000,00.

El total anterior queda financiado mediante bajas de partidas del siguiente capítulo del presupuesto de gastos

*Capítulo:* 2.º

*Denominación:* Gastos en bienes corrientes y servicios.

*Importe euros:* 65.000,00.

*Total:* 65.000,00.

Total suplemento de créditos ingresos/gastos = 65.000,00 euros.

Este acuerdo podrá ser impugnando ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto 2/2004 Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

En Campillos, a 14 de octubre de 2009.

El Alcalde-Presidente, Jesús Manuel Galeote Albarrán.

1 4 8 9 9 / 0 9

- - - - -

CASARES

**Edicto**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Casares, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, al punto número 13, la modificación del proyecto de reparcelación del Sector UR-13 "Cortijo del Beneficiado", se expone el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, para que pueda ser examinado y formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Casares, a 20 de octubre de 2009.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Morena Rojas.

1 5 3 7 7 / 0 9